

Las propuestas, observaciones o sugerencias remitidas por **AGUAIURIS, Organización de Usuarios y Consumidores de Agua**, incluyen datos de carácter personal para los que no se ha remitido un consentimiento expreso para la publicación de los mismos. Por ello, con el fin de cumplir del Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dichas propuestas, observaciones o sugerencias no pueden publicarse íntegramente, reproduciéndose a continuación un resumen del escrito presentado. No obstante, el contenido del escrito ha sido tenido en cuenta en el análisis de las propuestas que se hayan en el apéndice del anejo de Participación pública.

Resumen del escrito presentado por: AGUAIURIS, Organización de Usuarios y Consumidores de Agua

Consideraciones específicas sobre aguas subterráneas

Cálculo erróneo de los recursos hídricos naturales

Asimila el concepto de Infiltración o Recarga al de Escorrentía Subterránea. Y, por tanto, no calcula la Recarga de las masas de agua subterránea como algo distinto del flujo fluvial. Simplifica el ciclo natural del agua únicamente a la parte fluvial del mismo y presupone que todas las MSBT son acuíferos freáticos conectados con los ríos y con sus ecosistemas fluviales asociados. Atribuye este error por el asesoramiento del CEDEX, que considera menos adecuado que el que podría proporcionar AEMET, agencia que considera idónea para estos menesteres.

Las transferencias laterales están mal calculadas o no contempladas

Según el observador, un cálculo erróneo de los recursos naturales lleva a no contemplar un volumen de 620 m³/año de aguas subterráneas en la Subcuenca Alto Tajo, que corresponden a transferencias laterales hacia otros territorios o hacia el mar. Considera erróneo el modelo de funcionamiento de los acuíferos, conforme únicamente drenen hacia los cauces. No se han calculado los recursos naturales teniendo en cuenta las aportaciones laterales.

No se definen MSBT superiores e inferiores como en otros planes

Se indica que no se definen MSBT superiores e inferiores como en otros planes.

Desacuerdo con el volumen del agua de las MSBT, su estado cuantitativo y su estado químico

Se manifiesta desacuerdo con el volumen del agua de las MSBT, su estado cuantitativo y su estado químico.